



Resolución Administrativa

Lima, 20 de julio del 2020

VISTO

El expediente Nº 9917-2020-DG-HNAL, que contiene la solicitud presentado por don Edwin Michael GOMEZ CRUZ, y el Informe Técnico Nº 449-2020-UIE-OP-HNAL; sobre término de destaque a partir del 01 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

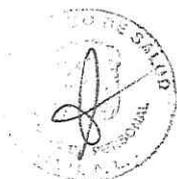
Que, el artículo 80º del Decreto Supremo ante citado, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 064-2020-HNAL-OP, de fecha 07 de febrero de 2020, en el artículo uno se dispuso renovar el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, al servidor Edwin Michael GOMEZ CRUZ, Cargo Técnico en Seguridad, Nivel SAD, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Centro de Salud José Leandro Ortiz de la Red de Salud Chiciayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, a través del expediente Nº 9917-2020-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha de recepción por la Oficina de Personal el 25 de junio de 2020, presentado por don Edwin Michael GOMEZ CRUZ, solicita dar término al destaque otorgado mediante la Resolución Administrativa Nº 064-2020-HNAL-OP, de fecha 07 de febrero de 2020;

Que, mediante Informe Técnico Nº 449-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 17 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestado que en atención al expediente Nº 9917-2020-DG-HNAL, presentado por don Edwin Michael GOMEZ CRUZ, procede dar término al destaque concedido al referido servidor a partir del 01 de mayo del 2020;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega a los Jefes de Oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal sobre destacados.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR TÉRMINO** a la renovación de destaque, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2020, otorgado al servidor **Edwin Michael GOMEZ CRUZ**, Cargo Técnico en Seguridad, Nivel "SAD", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concedido mediante la Resolución Administrativa N° 064-2020-HNAL-OP, de fecha 07 de febrero de 2020, por los motivos expuestas en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 3°. - La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACH
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/HMT/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL